

Voto de S.^m Este Ayuntamiento. Se abuelto haver el memorial
de D.^a Suxia taxador y Concorres Vecinos desta Ciu.
y de la bradores en ella por el que manifestarian res
vista por el arrendador del Voto de S.^m Suxia
Cobrar el pie de dicho Voto de los vecinos que dan
sustentacion a la bradores a diferentes partidos contra la
costumbre observada en este pueblo; dteniendo por
bueno el Sr. D. Juan de los Rios y el Sr. D. Pedro Lopez
esca. y el Sr. D. Abogado desta Ciu. en virtud de de
creto de quatro de Mayo proximo; con lo demas que
uno y otro contiene, de lo que ynteligenciada esta
Ciu. = Acor do se xite para el primer Ayuntamiento =

Gonzales Este Ayuntamiento. se avisto un memorial de S.^m
Gonzales Vecino desta Ciu. y tabrador en la Marina
de Coge manifestando haverse le a premiado p. el
pago de tres años de renta y cuenta de las Nocturnas de
tercia de las que se en el año; los que entrey
en el año pasado de renta y cuenta y el Sr. D. Juan de
Leon y Juan Carreras Comisario de S.^m D. Andres Fez
de Careres Comisario que entouces era de cho. e fijos
Como sea creida de Nuevo que queda en su poder; y
visto asimismo el Sr. D. Juan del Contador = Acordo
esta Ciu. ynteligenciada de cho memorial el Sr.
Juan de cada esta parte a Justicia de baquar sus
britud =

Este estado se suspendia este Ayuntamiento
sin embargo de tener que haber sobre dicho

